



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 367/2017.

A la : **Comisión Permanente de Cultura.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**
Secretaria General Legislativa Interina

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : **Opinión sobre Proyecto de Ley mediante el
Cual se modifica la Ley 4463 del 2 de junio del 1956,
en la cual se establecen Criterios para el traslado de
los restos de Personas Ilustres al Panteón Nacional**

Ref. : **Oficio No. 01334 de fecha 13 de octubre del 2107**
Exp. No. 00437-2017-SLO-SE

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un Proyecto de modificación a la ley 4463 del 2 de junio del año 1956, específicamente a su artículo 3, cuya Ley trata sobre el Traslado de Personas Ilustres al Panteón de la Patria, con la finalidad de establecer protocolos mínimos de exaltación, según la significación histórica del acto.

SEGUNDO. Este proyecto fue sometido por los Señores Edis Fernando Mateo Vásquez, Manuel Antonio Paula; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco Senadores de la República por las provincias Barahona, Bahoruco y Pedernales depositado el 14 de septiembre del 2017.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, numeral q), que establece: **"Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución"**.

Desmonte Legal

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 4463 de fecha 2 de junio del año 1956.

Impacto de la vigencia

La iniciativa legislativa busca regular con claridad los requisitos que se deben cumplir los traslado de los restos de dominicanos y dominicanas ilustres al Panteón de la Patria, garantizando así la presencia de aquellos que lo ameriten, con todas las consideraciones de que deben ser objeto y estableciendo los protocolos mínimos para un acto de su importancia histórica para el país;

Análisis Legal y Constitucional.

El proyecto de ley cumple con lo establecido en la Constitución de la Republica y las diferentes leyes que hemos observado a tales fines, dicha iniciativa no entra en contradicción con nuestra Carta Magna y con ninguna de estas leyes, cabe destacar que el proyecto objeto del presente análisis, cumple con los requisitos **CONSTITUCIONALES** y **LEGALES**, por lo que entendemos que el mismo es procedente y recomendamos a la Comisión encargada del mismo abocarse a su estudio, pudiendo dar informe favorable.

Análisis de la Técnica Legislativa

Luego de análisis y estudio del proyecto de ley en cuanto a los aspectos lingüísticos y de la técnica legislativa, **ENTENDEMOS** que quedan cubiertos por la iniciativa, pues posee cada uno de los elementos técnicos para la redacción legislativa, a saber: numeración de los considerandos, orden de los artículos, objeto y ámbito de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Desarrollo Agroforestal"

aplicación, identificación de los epígrafes y división clara de las disposiciones finales, por lo que **SOMOS DE OPINION** que la comisión encargada del mismo, puede abocarse a su entero estudio, y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz
Director

WF/l-c-tl